



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00292727- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicitando la asignación de becas de apuntes para el año 2024; y

CONSIDERANDO

Que para este año, la Facultad considera prioritario otorgar becas de apunte a aquellos/as estudiantes que no cuentan con los recursos para acceder a los mismos.

Que se ha llevado a cabo una selección de estudiantes que priorice factores socio-económicos que impidan el acceso a las mismas, dando lugar al listado se adjunta en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que con ello se garantiza la transparencia en el otorgamiento de las becas, a la vez que se intenta allanar los obstáculos que surgen de la realidad económica que atraviesan los y las estudiantes que presentan dificultades para adquirir los apuntes, viabilizando, desde este aspecto, el normal desarrollo de su carrera.

Que existe factibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar a estudiantes beneficiarios/as de las becas para el ciclo lectivo 2024 los apuntes indicados en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2: Abonar el costo de los apuntes indicados mediante presentación de Factura, emitida según normativa vigente, por el proveedor respectivo del box de apuntes, por hasta el monto entregado, observando la reserva presupuestaria obrante en orden 4 de las actuaciones referidas, imputando el monto total de la presente erogación a A.0001.075.006.000.12.37.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

